ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 "ADQUISICIÓN DE TABLETS" ID Nº 354.878.

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a iniciar la Evaluación *de* la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 "ADQUISICIÓN DE TABLETS" ID Nº 354.878,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 04/12/2018.

Para tal efecto, se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. HUGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria
3. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio
4. **LIC. JORGE OZORIO,** representante de la Dirección de Informática.
5. **ABOG. NESTOR BARNI,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales

PRIMERO: En fecha 05 de diciembre de 2018 siendo las 10:00 hs., se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 "ADQUISICIÓN DE TABLETS" ID Nº 354.878.**

SEGUNDO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado**: LA CARTA DE INVITACION y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Según se puede verificar, en el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 138/2.018 correspondiente al PAC Institucional Nº 354.878,** del **Art. 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente **Contratación Directa Nº 12/2.018**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 04 de diciembre de 2018 siendo las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y los representantes de las empresas oferentes **SDA PARAGUAY S.A., MEGA OFFICE S.R.L., GLOBAL TRDING S.A. y INTERPRO** de Juan Carlos Zuccolillo ., se procedió a dar inicio a la apertura de sobre. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobre, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:
Cuadro las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS	**SDA PARAGUAY S.A.** Constancia SIPE Nº 1527481	**MEGA OFFICE S.R.L.** Constancia SIPE Nº 1527505	**GLOBAL TRADING S.A.** Constancia SIPE Nº 1520376	**INTERPRO** de Juan Carlos Zuccolillo Constancia SIPE Nº 1527656
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE

Lic. Hugo M. González Bogado
Coordinador de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abogado
Mat. C.S.J. 12.

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

Validez de la oferta mínimo 60 días	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 3%	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta SIPE	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	N/A
Poderes	N/A	N/A	N/A Presenta SIPE	N/A

Precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**SDA PARAGUAY S.A.**	**MEGA OFFICE S.R.L.**	**GLOBAL TRDING S.A.**	**INTERPRO** de Juan Carlos Zuccolillo
Monto Total Ofertado	**11.000.000.-**	**12.250.000.-**	**11.250.000.-**	**11.750.000.-**

En el Acto de Apertura se deja constancia que:

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **SDA PARAGUAY S.A., MEGA OFFICE S.R.L., GLOBAL TRDING S.A. e INTERPRO,** se verifica que la misma ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Empresa	Cédula/Documento	Nombres y Apellidos	Condición SINARH
SDA Paraguay S.A.	524.067	Federico I. Frontanilla Riveros	Profesor/UNA
	3.385.024	María Emilia Frontanilla Vallejos	NO REGISTRA DATOS
	751.212	Esperanza Catalina Vallejos Meza	NO REGISTRA DATOS
	3.378.222	Leticia Mabel Invernizzi Ovelar	NO REGISTRA DATOS
	1.478.763	Blanca Miranda de Masi	NO REGISTRA DATOS
MEGA OFFICE S.R.L	1.484.852	Ives Vladimir Riquelme Arenas	NO REGISTRA DATOS
	1.351.128	Arnaldo Manuel Avalos Lugo	NO REGISTRA DATOS
GLOBAL TRADING S.A.	1.244.120	Wesley Kehler Sawatzky	NO REGISTRA DATOS
	1.485.602	Oscar Peter Klassen Siemens	NO REGISTRA DATOS
	1.190.179	Hans Reimer Buhler	NO REGISTRA DATOS

Lic. Hugo M. González Bogado
Coordinador de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abogado

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

	1.140.077	Edwin Reimar Buhler	Registra/ Auxiliar de Enseñanza UNA
	873.456	Berthold Penner Friesen	NO REGISTRA DATOS
INTERPRO	3.187.001	Juan Carlos Zuccolillo Galli	NO REGISTRA DATOS

A fin de corroborar los Datos a través de la Dirección de Talentos Humanos del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 04/12/2018 se solicita por Memorándum Nº 200, se informe la situación de las personas mencionadas más arriba respecto a su vinculación o no con el estado paraguayo, a través del SINARH.

En fecha 06/12/2018, a través del Memorándum Nº 596/2018, la Dirección del Talento Humano informa la Condición SINARH de los representantes y accionistas de las firmas detalladas en el cuadro precedente.

Con respecto a los Sres. Federico Frontanilla Riveros y el Sr. Edwin Reimar Buhler se informa que ambos son funcionarios permanentes activos con Rubro Docente de la Universidad Nacional de Asunción.

Al respecto los mismos al no ser funcionarios del Ministerios de Industria y Comercio y no tener vínculos directos con las autoridades y miembros de este comité no están directamente relacionados al proceso de evaluación, inhabilidad establecida en el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme al cuadro precedente las demás personas detalladas en el cuadro no registran datos en el SINARH.

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**
No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO: y	**SDA PARAGUAY S.A.**	**MEGA OFFICE S.R.L.**	**GLOBAL TRDING S.A.**	**INTERPRO** de Juan Carlos Zuccolillo
1. Formulario de Oferta * **2.** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE FOLIO 1 – 2	CUMPLE FOLIO 2 – 3	CUMPLE FOLIO 2 – 3	CUMPLE FOLIO 3 – 4 – 5
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE FOLIO 13	NO CUMPLE	CUMPLE FOLIO 4	CUMPLE FOLIO 6
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE		CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE FOLIO 8
5. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE		CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá	NO APLICA		CUMPLE SIPE	NO APLICA

Lic. Hugo M. González Bogado
Coordinador de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informátic

acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE		CUMPLE SIPE	NO APLICA
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE		CUMPLE SIPE	NO APLICA

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **SDA PARAGUAY S.A., GLOBAL TRDING S.A. y INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, la empresa **MEGA OFFICE S.R.L. NO CUMPLE** con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones por el siguiente motivo:

MEGA OFFICE S.R.L. no consigna el monto asegurado en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Se requiere el 3% del monto total ofertado, por tal motivo el comité procede a DESESTIMAR la oferta presentada debido a que la garantía no se encuentra debidamente extendida.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta más baja presentada por **SDA PARAGUAY S.A.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento en el marco de la presente contratación, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018

Ítem*	Descripción del Bien*	SDA PARAGUAY S.A	Precio Referencial	Diferencia porcentual
1	Tablet	2.200.000	2.039.667	7.8 %

Lic. Hugo M. González Bogado
Coordinador de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abogado

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

Analizando la oferta presentada por la empresa., **SDA PARAGUAY S.A,** el comité de manera unánime resuelve proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran dentro del margen porcentual (+20% -30%) de conformidad al precio unitario referencial establecido por la convocante.

DECIMO ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EVALUAR LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

I Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SDA PARAGUAY S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE

V. Otros documentos.	**SDA PARAGUAY S.A.**
a) Declaración Jurada del oferente en el cual garantice de que cuenta con la capacidad de provisión de los bienes requeridos en cumplimiento a las especificaciones técnicas y conforme al plazo de entrega establecido con la presentación de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 14
b) Catálogos Técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE FOLIO 7 – 8
c) Declaración Jurada del oferente que garantice que los bienes cuentan con una Garantía de 12 (doce) meses como mínimo por defectos de fábrica contado desde la fecha de emisión del acta de recepción definitiva del bien.	CUMPLE FOLIO 15
d) Certificado de Origen Nacional del bien expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido	NO APLICA.

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se visualiza que la empresa **SDA PARAGUAY S.A. CUMPLE** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO Se verifica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 138/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018 del presente proceso de Gs. 10.198.335 (Diez millones ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y cinco). Al respecto se procede a reducir las cantidades a ser adjudicadas de 5 a 4 tablets el presente llamado quedando el monto total Gs. 8.800.000 (Guaraníes Ocho millones ochocientos mil).

Lic. Hugo M. González Bogado
Coordinador de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abogado

JORGE OZORIO
Jefe de Soporte Técnico
Dirección de Informática

DECIMO SEGUNDO La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO CUARTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y precio, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 "ADQUISICIÓN DE TABLETS" ID Nº 354.878según el siguiente detalle**:**

Empresa	Monto Adjudicado
SDA PARAGUAY S.A	8.800.000

Monto total adjudicado:

Monto adjudicado: 8.800.000 guaraníes ocho millones ochocientos mil.----------

DECIMO QUINTO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día jueves 06 de diciembre de 2018 siendo las 13:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. JORGE OZORIO
Dirección de Informática

LIC. HUGO GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NESTOR BARNI
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. CLAUDIA DINATALE
Viceministerio de Comercio

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria